

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
"SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE
SERVICIOS EVENTUALES DEL SISTEMA DE
SEMAFORIZACIÓN DE LA COMUNA DE RECOLETA",
SUSCRITO ENTRE "AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN
S.A." Y MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID: 2373-3-
LP15.

1575

DECRETO EXENTO _____/2017

RECOLETA,

28 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento N°147, de fecha 14 de enero de 2015, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas, y se llamó a la propuesta pública denominada "MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE LA COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta pública a través del Portal del Mercado Público, bajo la adquisición ID: 2373-3-LP15.
- 2.- Por Decreto Exento N° 928 de fecha 23 marzo de 2015, se promulgó el Acuerdo N° 30 de fecha 03 de marzo de 2015, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó adjudicar la propuesta pública a "LA ADJUDICATARIA".
- 3.- Por Decreto Exento N°1395 de fecha 8 de mayo de 2015, se aprobó el contrato suscrito por las partes, con fecha 31 de marzo de 2015.
- 4.- Por Decreto Exento N° 2312 de fecha 19 de agosto de 2015, se aprobó la modificación de contrato, celebrada por las partes con fecha 22 de mayo de 2015, por la cual se disminuyó el precio del contrato.
- 5.- Por Decreto Exento N° 2371 de fecha 25 de agosto de 2016, se aprobó la modificación de contrato, celebrada por las partes con fecha 16 de mayo de 2016, que aumentó el precio del contrato.
- 6.- Por Decreto Exento N° 77 de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó la modificación de contrato, celebrada por las partes, con fecha 24 de noviembre de 2016.
- 7.- Por Decreto Exento N°1072 de fecha 02 de mayo de 2017, se aprobó la modificación de contrato celebrada por las partes con fecha 20 de marzo de 2017, por la cual se disminuyó el precio total del contrato a partir del 11 de enero de 2017.
- 8.- FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:
 - 8.1.- El Memorandum N° 111 de fecha 15 de mayo de 2017, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Recoleta, a la DAJ, por el cual, señala que debido a la



ejecución del Proyecto “Mejoramiento Espacio Público Avenida Perú, comuna de Recoleta”, es necesario realizar el traspaso de los semáforos de los siguientes cruces: **Avenida Perú-Salto con Valdivieso; Avenida Perú con Unión; Avenida Perú con Schlack; Avenida Perú con San Cristóbal, y Avenida Perú con Santos Dumont**; que fueron entregados a mantención a la Constructora e Inversiones Vital Ltda., a contar del 10 de febrero de 2017, quien se hará cargo hasta que sea informado el término por esa empresa, con las respectivas recepciones de la UOCT; adjunta copias de las actas de entrega de los cruces, y solicita la modificación del contrato, “Mantención y Provisión de Servicios Eventuales del Sistema de Semaforización de la Comuna de Recoleta”, considerando una disminución total de 19,4391 U.F. (Unidades de Fomento), con IVA incluido, mensual. De tal manera que en el mes de febrero de 2017, el monto a pagar es de 173, 4547 U.F. con IVA incluido, y a contar de marzo de 2017, la suma a pagar es de 167,6230 U.F. con IVA incluido.-

8.2.- Las copias de Acta de Entrega de los cinco cruces semaforizados y mapa respectivo: de **Avenida Perú-Salto con Valdivieso; Avenida Perú con Unión; Avenida Perú con Schlack; Avenida Perú con San Cristóbal, y Avenida Perú con Santos Dumont.**; efectuada con fecha 10 de Febrero de 2017, por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Recoleta, a la empresa Constructora e Inversiones Vital Ltda..-

8.3.- El cuadro de cálculo de disminución de Contrato Auter S.A., a partir del 10 de Febrero de 2017.-

8.4.- El Memorándum N° 279 de 03 de Noviembre de 2016, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en respuesta a Ordinario N°189 de Daf, de 20 de octubre de 2016, dirigido además a DAJ, y demás Unidades, informando la existencia de Boletas de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Correcta Ejecución de la Mantención y Provisión de Servicios Eventuales del Sistema de Semaforización de la Comuna de Recoleta, constituídas por la Adjudicataria AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A., a favor de la Municipalidad de Recoleta, a saber: 1.- Boleta de Garantía, pagaré nominativo N°3878 emitida por el Banco Santander Chile, el 26 de marzo de 2015, a nombre de Tesorero Municipal de Recoleta, **pagadera a la vista** e irrevocable, por U.F 460 (cuatrocientos sesenta Unidades de Fomento) con vencimiento el 30 de agosto de 2019; y 2.- Boleta de Garantía N°0174436, **a la vista**, no endosable, reajutable, emitida por Corpbanca con fecha 14 de junio de 2016, por la suma equivalente en moneda nacional a U.F 100, (cien Unidades de Fomento) con vigencia hasta el 31 de agosto del año 2019, con la finalidad de cubrir la garantía sobre cualquier modificación de aumento del contrato que se origine por la incorporación de nuevos cruces semaforizados, durante la vigencia del mismo.



9.- La modificación de contrato celebrado por las partes con fecha 25 de Mayo del año 2017.

10.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° [REDACTED], de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE la modificación del contrato de Licitación pública, denominado “SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS EVENTUALES DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE LA COMUNA DE RECOLETA”, ID: 2373-3-LP15, celebrada por las partes, con fecha 25 de mayo de 2017; consistente en disminuir el precio total mensual del contrato, a partir del día 10 de febrero de 2017, en 19,4391 U.F. (Unidades de Fomento) IVA incluido.

De acuerdo a lo anterior, en el mes de Febrero de 2017, el precio total mensual a pagar es la suma de 173,4547 U.F. (Unidades de Fomento) IVA incluido, (considera mantención normal hasta el día 09 de febrero de 2017, y días restantes con la disminución incluida, en base a mes de 30 días).

Y a partir del mes de Marzo de 2017, el precio total mensual del contrato a pagar es la suma de 167,6230 U.F. (Unidades de Fomento) IVA incluido, conforme al cuadro detalle inserto a continuación:



DISMINUCIÓN DE CONTRATO AUTER S.A. A PARTIR DE 10 DE FEBRERO DEL 2017

AV. EL SALTO	AV. PERÚ - VALDIVIESO	ESPECIFICACIÓN	CANT.	P.UNIDAD NETO	P. TOTAL
		INSTAL.	1	1,1252	1,1252
		CONTROL	1	0,8423	0,8423
		OTU	1	0,4503	0,4503
		ESPIRA	2	0,1933	0,3866
		DETEC.	2	0,0937	0,1874
		BOTON.		0,1025	0
		HITOS		0,1525	0
				UF NETO (1)	2,9918

AV. PERÚ	UNIÓN	ESPECIFICACIÓN	CANT.	P.UNIDAD NETO	P. TOTAL
		INSTAL.	1	1,1252	1,1252
		CONTROL	1	0,8423	0,8423
		OTU	1	0,4503	0,4503
		ESPIRA	1	0,1933	0,1933
		DETEC.	1	0,0937	0,0937
		BOTON.	4	0,1025	0,41
		HITOS		0,1525	0
				UF NETO (2)	3,1148

AV. PERÚ	SCHLACK	ESPECIFICACIÓN	CANT.	P.UNIDAD NETO	P. TOTAL
		INSTAL.	1	1,1252	1,1252
		CONTROL	1	0,8423	0,8423
		OTU	1	0,4503	0,4503
		ESPIRA		0,1933	0
		DETEC.	2	0,0937	0,1874
		BOTON.	4	0,1025	0,41
		HITOS		0,1525	0
				UF NETO (3)	3,0152

AV. PERÚ	SAN CRISTÓBAL	ESPECIFICACIÓN	CANT.	P.UNIDAD NETO	P. TOTAL
		INSTAL.	1	1,1252	1,1252
		CONTROL	1	0,8423	0,8423
		OTU	1	0,4503	0,4503
		ESPIRA	2	0,1933	0,3866
		DETEC.	2	0,0937	0,1874
		BOTON.	4	0,1025	0,41
		HITOS		0,1525	0
				UF NETO (4)	3,4018

AV. PERÚ	SANTOS DUMONT	ESPECIFICACIÓN	CANT.	P.UNIDAD NETO	P. TOTAL
		INSTAL.	1	1,1252	1,1252
		CONTROL	1	0,8423	0,8423
		OTU	1	0,4503	0,4503
		ESPIRA	2	0,1933	0,3866
		DETEC.	2	0,0937	0,1874
		BOTON.	8	0,1025	0,82
		HITOS		0,1525	0
				UF NETO (5)	3,8118

TOTAL NETO (1)+(2)+(3)+(4)+(5) -16,3354

(*) Disminución a Mantención Mensual UF C/IVA -19,4391 (*)

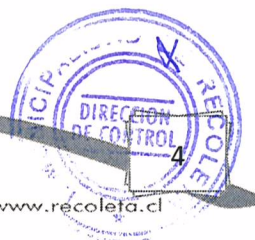
	P.TOTAL U.F. NETO	P.TOTAL U.F. CON IVA
MANTENCIÓN MENSUAL QUE CANCELA AUTER S.A. POR CONTRATO VIGENTE	157,195	187,0621

	P.TOTAL U.F. NETO	P.TOTAL U.F. CON IVA
MONTO A PAGAR SERVICIO DE FEBRERO (MANTENCIÓN NORMAL HASTA EL DÍA 9 DE FEBRERO Y 21 DÍAS RESTANTES CON DISMINUCIÓN) (**)	145,7602	173,4547

(**) Se considera 30 días del mes.

	P.TOTAL U.F. NETO	P.TOTAL U.F. CON IVA
MONTO A PAGAR SERVICIO A PARTIR DE MARZO	140,8596	167,6230

Disminución Contrato Mensual	-19,4391
------------------------------	-----------------





ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
Dirección de Asesoría Jurídica

2.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo, y sus modificaciones anteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JJG/ypr



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

